

MISIONES CIENTÍFICAS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Mecanismo con el que desarrollar iniciativas estratégicas colaborativas que desde la I+D+i brinde soluciones a problemas con los que afrontar los dos grandes desafíos a los que se enfrenta la región:

- I. Misión Asturias Longevidad y Envejecimiento Activo
- II. Misión Asturias Reducción Emisiones y Gases Efecto Invernadero

Objeto de la ayuda

Obtener de cada uno de los Consorcios, el diseño de la misión, con sus metas y objetivos específicos medibles, la hoja de ruta para su implementación y con las acciones a ejecutar y una cartera de proyectos de I+D+i a impulsar que implica el desarrollo de un proyecto piloto que contribuya a lograr el objetivo y/o resultado de la Misión.

Beneficiarios

Los destinatarios de las ayudas serán **Consortios** que podrán estar formados: por

- Organismos públicos de investigación.
- Universidades públicas.
- Otros centros públicos de I+D.
- Entidades e instituciones sanitarias públicas y privadas vinculadas o concertadas con el Sistema Nacional de Salud, o participadas por la Administración Pública, que desarrollen actividad investigadora.
- Entidades públicas y privadas sin ánimo de lucro que realicen y/o gestionen actividades de I+D, generen conocimiento científico o tecnológico, faciliten su aplicación y transferencia o proporcionen servicios de apoyo a la innovación a las empresas.
- Empresas.
- Agrupaciones o asociaciones empresariales que realicen entre sus actividades proyectos y actuaciones de I+D+i.
- Uniones temporales de empresas (UTE).
- Centros Tecnológicos y Centros de Apoyo a la Innovación.

Características del Consorcio:

- ⇒ Al menos un miembro del consorcio deberá ser una empresa que ejerza una actividad económica en la temática sectorial de la Misión elegida.
- ⇒ Todos los miembros del consorcio deben desarrollar una actividad relacionada con la temática elegida por el consorcio y tener presencia en Asturias.
- ⇒ No podrán estar creados con anterioridad a la presentación de la ayuda.
- ⇒ No tendrán personalidad jurídica.
- ⇒ Los miembros beneficiarios del Consorcio tendrán el carácter de beneficiario a excepción de los miembros colaboradores que no realizarán gastos o dichos gastos no serán subvencionables.

Intensidad de la ayuda

La ayuda será del 100% de los gastos elegibles convenientemente justificados derivados de la elaboración y redacción de la propuesta de intervención integrada y del desarrollo del proyecto piloto.

La cuantía de la ayuda a conceder a cada solicitud irá desde un mínimo de 15.000 € hasta un máximo de 150.000 € por Consorcio.

Gastos elegibles

A. Viajes y reuniones fuera de Asturias vinculados a la búsqueda de información sobre la metodología o la temática de la Misión a redactar.

B. Gastos ligados a las actividades de desarrollo de la Misión elegida:

- Costes de funcionamiento de las actividades de colaboración: asesoramiento, coordinación y constitución del documento vinculante...
- Servicios de asistencia técnica y asesoramiento para elaboración de estudios y diagnósticos vinculados a la propuesta de intervención ...

C. Elaboración y ejecución del proyecto piloto a desarrollar por el Consorcio:

- Adquisición de equipos e instrumental
No se admitirán costes de uso ni amortizaciones.
- Materiales fungibles.
- Servicios tecnológicos externos

D. Gastos del personal propio o específicamente contratado con motivo del proyecto. (Grupos de Cotización 1, 2 o 3).

E. Costes indirectos.

Se podrá subcontratar con terceros la realización de las actuaciones por un máximo del 30% del importe de la actividad subven-

Tramitación

CONSEJERÍA DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDAD

A través de sede electrónica del Principado de Asturias: <https://sede.asturias.es>, o a través del Registro Electrónico General de la Administración General del Estado: <https://rec.redsara.es/>.

Código de ficha de servicio AYUD0245T01.

El plazo de presentación de las solicitudes será hasta el 28/01/2021.

Acciones subvencionables

Creación y formación de Consorcios de las Misiones Científicas que deberán desarrollar una definición completa de cada uno de los elementos de las Misiones Científicas. Se consideran actividades subvencionables:

a) Preparación de los diagnósticos de situación de la realidad socioeconómica y científico-tecnológica de la temática sobre la que va a trabajar el Consorcio.

b) Actividades para la elaboración de los contenidos que deben ser incluidos dentro de la estructura de una Misión:

- La definición de las metas y objetivos específicos y medibles,
- La identificación de áreas de interés para el impulso de la investigación, la innovación y el desarrollo tecnológico,
- La determinación de acciones a ejecutar en un plazo determinado de tiempo,
- El diseño de las estrategias de trabajo para articular la cooperación interdisciplinar e intersectorial,
- La identificación de una cartera de proyectos de investigación para impulsar la Misión y posible despliegue de prototipos.

c) Establecimiento de estructuras interdisciplinares e intersectoriales de gobernanza que sean responsables de conseguir los resultados esperados de las Misiones priorizadas para el Principado de Asturias.

d) Propuesta de medidas prioritarias para el despliegue y puesta en marcha de las Misiones.

e) Marcos de monitoreo e indicadores de evaluación a incluir en el Programa Misiones del Principado de Asturias.

f) Medidas de evaluación del impacto intersectorial e intercientífico de la Misión.

Las solicitudes presentadas deberán incluir una propuesta de intervención integrada para abordar el conjunto de contenidos que debe contemplar la Misión.

Las propuestas deberán tomar como punto de partida los resultados del proceso en el que han participado los agentes del Sistema Asturiano de Ciencia, Tecnología e Innovación, dirigido a identificar y priorizar los grandes desafíos del Principado de Asturias:

- **Misión Asturias Longevidad y Envejecimiento Activo** . Ámbitos de mejora:
 - ⇒ Prevención de la patología asociada al envejecimiento durante toda la vida, mediante el avance tecnológico de sistemas de monitorización, continuos y permanentes.
 - ⇒ Prevención de enfermedades neurodegenerativas y metabólicas.
 - ⇒ Enfermedades crónicas que prevalecen en Asturias.
 - ⇒ Soluciones dirigidas a mejorar el diagnóstico, tratamiento y el diseño e implantación de medidas para responder eficazmente a la COVID-19.
- **Misión Asturias Reducción Emisiones y Gases Efecto Invernadero**. Ámbitos de mejora:
 - ⇒ Economía circular como aprovechamiento, como subproducto y como utilización del proceso industrial.
 - ⇒ Decisiones basadas en datos y tecnologías aplicadas a fuentes de energía renovables y a Smart Grids.
 - ⇒ Alternativas sostenibles para el uso de carbono no renovable.
 - ⇒ Aprovechamiento integral de las energías residuales.
 - ⇒ Aprovechamiento de combustibles derivados de residuos y combustibles de residuos sólidos urbanos para obtener hidrógeno.
 - ⇒ Producción de hidrógeno a partir de energías renovables mediante la gasificación de la biomasa.